



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 102-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 23 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 16-2019-AL-MDSCF, se designó al **Sr. ALVARADO ARIAS CHRISTIAN ANDRES**, en el cargo de confianza **de jefe de la** Unidad de Abastecimiento y Logística de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005 – 2019-MDSCF, de fecha 19 de marzo de 2019; se APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;

Que, conforme el Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005 – 2019-MDSCF establece que; la Oficina de Logística y Control Patrimonial, es un órgano de apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas, tiene como objetivo planificar, organizar y controlar el proceso de abastecimiento de bienes y servicios que se requieren en la Institución para el cumplimiento de las actividades y proyectos de la Gestión Municipal. Está a cargo de un servidor Público, quien depende del Gerente de Administración y Finanzas;

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, siendo indispensable continuar con la atención y los procedimientos administrativos; es importante **dejar sin efecto** la Resolución de Alcaldía N° 16-2019-AL-MDSCF, que designó al **Sr. ALVARADO ARIAS CHRISTIAN ANDRES**, en el cargo de confianza **de jefe de la** Unidad de Abastecimiento y

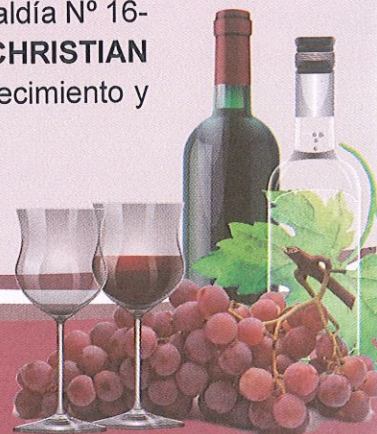
"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Logística de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; considerando que la denominación de su designación ha sido modificado con el nuevo ROF de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; así mismo **designar al Sr. ALVARADO ARIAS CHRISTIAN ANDRES**, en el cargo de confianza de la **Oficina de logística y control patrimonial**; de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 16-2019-AL-MDSCF, que designó al Sr. **ALVARADO ARIAS CHRISTIAN**, en el cargo de confianza de **jefe de la Unidad de Abastecimiento y Logística** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Sr. **ALVARADO ARIAS CHRISTIAN ANDRES**, en el cargo de confianza de la **Oficina de logística y control patrimonial**; de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente, conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al designado Sr. **ALVARADO ARIAS CHRISTIAN ANDRES**, y a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe

